

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N°700-414/2024.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1881 s-

18 OCT 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se ausentará de la Provincia, en cumplimiento de misión oficial, el titular de la cartera del Ministerio de Salud el 21, 22 y 23 de octubre de 2024 inclusive;

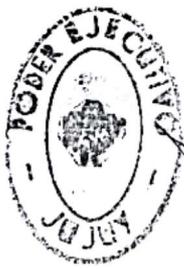
Que, en este supuesto es de aplicación el artículo 9° de la Ley N° 5875; disponiendo que el 21, 22 y 23 de octubre de 2024 inclusive, queda a cargo de dicha cartera ministerial la Secretaría de Coordinación General, médica Fernanda María de los Ángeles Peynado,

Por-ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Queda a cargo del Ministerio de Salud, el 21, 22 y 23 de octubre de 2024 inclusive, la Secretaría de Coordinación General, médica Fernanda María de los Ángeles Peynado, D.N.I. N° 25.377.728, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome Razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
 MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
 GOBERNADOR



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
 MINISTRO SALUD
 - JUJUY -



JOSEFA MIANICA
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL